

Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 7 de junio de 2002.—Los Administradores de las sociedades «Tecnohold, Sociedad Limitada» y «Euroestudios, Sociedad Limitada».—29.702.

TECO SOFT ESPAÑA, S. A.

Reducción de capital

El socio único de la sociedad, decidió el pasado día 2 de abril de 2002 reducir el capital social en la cantidad de cuatro millones ochocientos cincuenta y cinco mil ciento dieciocho euros con cuarenta céntimos de euro (4.855.118,40 euros) mediante la amortización de ochenta mil setecientos ochenta y cuatro (80.784) acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una, quedando una cifra de capital resultante igual a sesenta mil ciento sesenta euros con diez céntimos de euro (60.160,10 euros) dividido en mil una (1.001) acciones de sesenta euros con diez céntimos de euro (60,10 euros) de valor nominal cada una. La finalidad de la reducción de capital decidida es el restablecimiento del equilibrio patrimonial de la sociedad que se encontraba disminuido por consecuencia de las pérdidas sociales obtenidas.

Madrid, 11 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—29.694.

TERMIMEK, SOCIEDAD ANÓNIMA **Sociedad Unipersonal** **(Sociedad escindida)**

ADITEK

TRATAMIENTOS TÉRMICOS, **SOCIEDAD LIMITADA** **(Anteriormente «Tratamientos** **Especiales Adi, Sociedad Anónima»)** **COGES PROYECTOS E** **INVERSIONES, SOCIEDAD** **LIMITADA** **(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de transformación y escisión total

El 31 de mayo de 2002 la Junta general de accionistas de «Tratamientos Especiales Adi, Sociedad Anónima» ha acordado su transformación en sociedad de responsabilidad limitada y el cambio de su denominación, adoptando la de «Aditek Tratamientos Térmicos, Sociedad Limitada».

El mismo día, las Juntas generales de «Termimek, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, «Coges Proyectos e Inversiones, Sociedad Limitada» y «Aditek Tratamientos Térmicos, Sociedad Limitada» han acordado, por unanimidad, la escisión total de «Termimek, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, mediante su disolución, sin liquidación, y la segregación y división de su patrimonio en dos conjuntos patrimoniales, cada uno de los cuales se aporta, mediante la transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a cada una de las sociedades beneficiarias ya existentes. Todo ello conforme al proyecto de escisión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa con fecha 27 de mayo de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

En Zestoa, 31 de mayo de 2002.—El Administrador único.—29.197.

1.^a 18-6-2002

TRACCIÓN Y LOGÍSTICA, S. A.

(Sociedad absorbente)

VIUDA E HIJOS DE JOSÉ RAMÓN **FERNÁNDEZ, S. L.** **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la junta general de accionistas de «Tracción y Logística, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal y el socio único de «Viuda e Hijos de José Ramón Fernández, Sociedad Limitada», adoptaron el día 7 de junio de 2002, por unanimidad, la fusión por absorción de «Viuda de José Ramón Fernández, Sociedad Limitada», mediante la extinción de ésta y transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a la compañía «Tracción y Logística, Sociedad Anónima»; todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 22 de abril de 2002, depositado en de los Registros Mercantiles de Asturias y Madrid.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión.

Gijón y Madrid, 8 de junio de 2002.—El representante del Administrador único de «Viuda e Hijos de José Ramón Fernández, Sociedad Limitada», y Presidente del Consejo de Administración de «Tracción y Logística, Sociedad Anónima», José Luis Vilar Guañabens.—28.694. 2.^a 18-6-2002

URBEL 2000 DE INVERSIONES, **SIMCAV, S. A.**

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 11 de julio de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 12 de julio de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización para adquisición de acciones.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas.

Madrid, 29 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—29.709.

VENUS DOS, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por la presente se comunica a los accionistas de la mercantil «Venus Dos, Sociedad Anónima», que el Consejo de Administración de la misma, en su reunión de fecha 13 de junio de 2002, acordó convocar la Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social

en primera convocatoria el día 5 de julio de 2002 a las diez horas, y en segunda el día 6 de julio de 2002 a las once horas con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el informe de gestión correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2001, así como la aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social de 2001.

Tercero.—Estudio y, en su caso, aprobación del nombramiento de un nuevo Auditor por un plazo de tres años.

Cuarto.—Estudio y, en su caso, aprobación de la propuesta de nombramiento de dos nuevos Consejeros.

Quinto.—Estudio y aprobación, en su caso, de la redenominación del capital social en euros, ajustando a la baja el valor nominal de las acciones con la subsiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Facultar al Consejero Delegado de la sociedad o al Consejero en quien se delegue para que proceda al depósito de las cuentas anuales y el informe de gestión, en el Registro Mercantil de Castellón, así como para certificar sobre la aprobación de dichas cuentas, facultándole para que comparezca ante Notario y eleve a públicos todos los acuerdos adoptados en la Junta, y que realice las gestiones necesarias para su inscripción en el Registro Mercantil.

Se significa a los señores accionistas que pueden obtener en la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como a examinar el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe emitido al respecto, así como los restantes informes emitidos y solicitar también su remisión gratuita.

Nules, 14 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración y Consejero delegado, Vicente Martí Gollart.—30.003.

WATSON WYATT DE ESPAÑA, S. A. **Unipersonal**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la sociedad, con fecha 30 de octubre de 2001, ha acordado reducir el capital social a cero mediante amortización de 42.000 acciones representativas del capital, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto contable, con simultáneo aumento del mismo a la nueva cifra de 60.110 euros.

Madrid, 13 de junio de 2002.—La Secretaria del Consejo, Cecilia Pastor Caballero.—29.710.

WORKCENTER PUNTOS **DE GESTIÓN OFIMÁTICA,** **SOCIEDAD ANÓNIMA**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, «Workcenter Puntos de Gestión Ofimática, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Bailén, número 12, hace público que, en la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 7 de mayo de 2002, se acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad al amparo del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas, por no ser preciso realizar bienes de clase alguna ni existir acree-

dores sociales. Se acordó asimismo aprobar el siguiente Balance final de liquidación:

Balance de liquidación al 30 de abril de 2002

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado	4.819
Acciones propias	4.819
C) Activo circulante	6.298
V. Tesorería	6.298
Total Activo	11.117
Pasivo:	
A) Fondos propios	11.117
I. Capital suscrito	108.903
IV. Reservas	4.819
V. Resultados de ejercicios anteriores	-100.501
VI. Pérdidas y Ganancias	-2.104
Total Pasivo	11.117

Madrid, 5 de junio de 2002.—El Liquidador.—29.015.

**WORKCENTER SERVICIOS
GLOBALES DE DOCUMENTACIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)
WORKCENTER REPROMARKET,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En las respectivas Juntas generales ordinarias de accionistas y socios de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el día 10 de mayo de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Workcenter Repromarket, Sociedad Limitada» por «Workcenter Servicios Globales de Documentación, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspasando en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, titular del 100 por 100 del capital social de la sociedad absorbida, por lo que la absorbente no requiere efectuar implicación de su capital social ni modificación de sus Estatutos sociales.

La fusión fue acordada conforme al proyecto de fusión suscrito y redactado, con fecha 5 de febrero de 2002, por los Administradores de las sociedades participantes y que fue depositado, con fecha 11

de marzo de 2002, en el Registro Mercantil de Madrid, y de conformidad con los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2001, y aprobados por las Juntas generales ordinarias de ambas compañías, el día 10 de mayo de 2002.

Se hace constar, el derecho que tienen los accionistas, obligacionistas, trabajadores, de las sociedades intervinientes en la fusión, a examinar, en el domicilio social, los documentos a los que se refiere el artículo 238, en relación con el 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 en relación con el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración y Administrador único de «Workcenter Servicios Globales de Documentación, Sociedad Anónima» y de «Workcenter Repromarket, Sociedad Limitada», respectivamente.—29.016. 2.^a 18-6-2002